



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2016-00237-00
Demandante	RITA ZAMBRANO PAJARO
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy catorce (14) de julio de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 8 de julio de 2020, de las pruebas aportadas, identificadas como respuesta de la Gobernación de Bolívar en el expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso modificado por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

EMPIEZA EL TRASLADO: (15) QUINCE DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (17) DIECISIETE DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA

Firmado Por:

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf9bbf567d349d867f81f5fd21e63a6418e911440885fe87816911032ceba5fd
Documento generado en 14/07/2020 07:37:14 AM

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telectragena
E-mail: admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649637
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





Turbaco, Junio 7 de 2018

Señores:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Asunto: Informe solicitud de información.
Proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 13-001-33-33-001-2016-00237-00
Demandante: Rita del Rosario Zambrano Pájaro
Demandado: Departamento de Bolívar

HAROLD RAMOS GUERRERO, en mi condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, de conformidad con lo dispuesto en audiencia del 5 de junio de 2018, en la que su despacho dispuso dar inicio al trámite sancionatorio conforme lo previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996 en contra del Secretario de Educación Departamental de Bolívar, por el presunto incumplimiento a la remisión de información solicitada mediante oficio No. 178 del 6 de marzo de 2018, me permito indicar lo siguiente:

1. En relación con la presunta omisión de la remisión de la totalidad de las calificaciones de desempeño de la accionante dentro del periodo 2005 a 2015, debo manifestarles que se remitieron las evaluaciones de desempeño que obraban dentro de la hoja de vida de la funcionaria Rita del Rosario Zambrano Moreno, que reposa en el archivo de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar.

Efectivamente, no se remitieron las evaluaciones de desempeño de todos los periodos requeridos debido a que no reposa en el archivo las evaluaciones relacionadas con el periodo 1 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014. En ese sentido, toda vez que se nos hace materialmente imposible remitir la información requerida, los exhortamos para que soliciten copia de las evaluaciones faltantes a la Institución Educativa Don Bosco, en la que ha laborado la señora Zambrano Pájaro desde el año 1995.

2. En relación con la certificación sobre la naturaleza de la vinculación, debemos indicar que la señora Rita del Rosario Zambrano Pájaro fue nombrada mediante Decreto No. 1078 del 2 de octubre de 1995 en el cargo de Secretario habilitado Código 8050 Grado 90 del Colegio Industrial Don Bosco, Secretaría de Educación, Cultura y Recreación por el Gobernador de Bolívar, es decir, que la señor Zambrano Pájaro tiene una vinculación departamental, tal como consta en las copias del decreto de nombramiento y acta de posesión anexada a la presente respuesta.

Igualmente allegamos certificación expedida por el Director Administrativo y Financiero de la –SED- en el que manifiesta que la señora Zambrano Pájaro, ingresó a la entidad desde el 6 de octubre de 1995, desempeñándose como Secretario Grado 19 en la I.E.T.I. Don Bosco en la ciudad de Arjona (Bolívar) con tipo de nombramiento propiedad.

3. En relación con la certificación en donde conste la fecha a partir de la cual la señora Rita del Rosario Zambrano Pájaro recibe prima técnica y el procedimiento aplicado para su asignación, aportamos certificación expedida por la Coordinadora del Grupo de Nomina y Novedades el 7 de junio de 2018, en la que indica que con fundamento en la información registrada en el Sistema Operativo Humano se constató que a la demandante “*no se le ha liquidado concepto de prima técnica*”.

Anexo lo anunciado.

De usted atentamente,



HAROLD RAMOS GUERRERO
Jefe Oficina Jurídica Secretaria de Educación

6

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE NOMINA Y NOVEDADES DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR**

CERTIFICA

Que revisado el Sistema de Información dentro del proceso de Nómina, se constató, que a la señora RITA DEL ROSARIO ZAMBRANO PAJARO con CC N° 30.764.970 no se le ha liquidado concepto de prima técnica

Este certificado se expide según información registrada en el sistema Operativo Humano

Para constancia se firma a los 07 días del mes de Junio de 2018.


SARAY PATERNINA VERGARA

P.U. Coordinadora Grupo Nomina y Novedades

JUZGADO PRIMER ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA
RECIBIDO HOY 12-06-18
NUMERO DE FOLIOS 7
FECHA: _____ HORA 11:05 Am
NOMBRE QUIEN RECIBE Mónica López
FIRMA _____

DECRETO NUMERO

1078 DE 1995

Ramo de

SERIA DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

El Gobernador del Departamento

En uso de sus Facultades Legales

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de Bolívar, llamó a concurso abierto mediante convocatoria número 0023 de mayo 18 de 1995, para proveer un cargo de Secretario Habilitado código 8050 grado 90, del Colegio Industrial Don Bosco, Secretaría de Educación Cultura y Recreación, empleo de carrera administrativa.

Que mediante resolución número 1368 del 6 de septiembre de 1995, se conformó la lista de elegible con las personas que aprobaron el concurso arriba mencionado entre los cuales figura RITA ZAMBRANO PAJARO.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Nómbrese a RITA ZAMBRANO PAJARO, identificado con la cédula de ciudadanía número 30'764.970, en periodo de prueba en el cargo de Secretario Habilitado código 8050 grado 90, del Colegio Industrial Don Bosco, Secretaría de Educación Cultura y Recreación.

ARTICULO SEGUNDO:

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1222 de 1993, el periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de (4) meses, contados a partir de la fecha de posesión, el empleado será calificado al final por su Jefe inmediato.

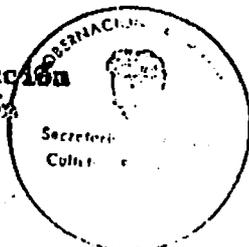
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 - OCT. 1995

Dada en Cartagena de Indias, a los

Original
Miguel Navas Meisel
GOBERNADOR
MIGUEL NAVAS MEISEL
Gobernador

ARACHLYS MORALES
Secretaria de Educación
Cultura y Recreación



Beatriz H

ACTA DE PUSESION

2
19
1955

En la ciudad de Cartagena de Indias a los 06 dias del mes de Octubre

1955, se presento el señor: RITA ZAMBRANO PAJARO

admitida con la C.C.B.M. 30.764.970 expedida en Arjona - Bol

en el DESPACHO DEL JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con el objeto de tomar posesion del

cargo de Secretaria Habilitada, del Colegio Industrial Don Bosco, de la ciudad de Cartagena de Indias, con un periodo de prueba de cuatro (4) meses

con un sueldo general de 194.400.00 y gastos de representacion de

para el cual fue nombrado por Decreto 1078 de fecha

de Octubre 1955. El posesionado juró en todas letras, proveyendo cumplir

de manera fiel y legalmente los deberes propios de su cargo presentando los siguientes

documentos:

Cedula de ciudadanía N° 30.764.970 o cedula de Extranjeria N°

Libreta Militar N° Certificado del Daz N°

764.970 Paz y Salvo N° 29932 expedida por la Contraloria Departamental.

Certificado Medico del de de 1955 expedido por el

Division Social Departamental de Bolivar en Liquidacion. Documento de Planza

29931 aprobada por Contraloria Departamental cedula de habilitacion recibo N°

0912893 expedido por la tesoreria departamental.

El posesionado manifiesta que ha escudado fabricamente como Empresa Promotora de

seguros a SEGURO SOCIAL y como fondo administrador de

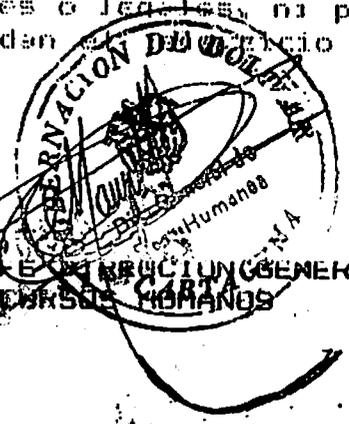
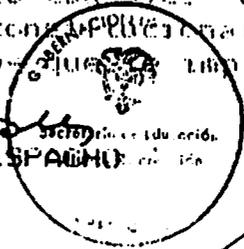
seguros a SEGURO SOCIAL. Juramento que no se halla incurso en la causal de incompatibilidad e

inhabilidades señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pesa

en su favor el sanciones penales ni disciplinarias que impidan el ejercicio del

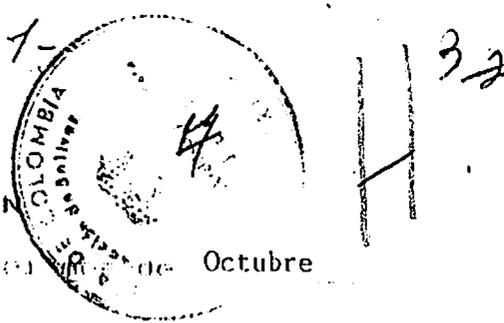
cargo.

Rita Zambrano
SECRETARIO DE DESPACHO



Vo. del JEFE DE DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Rita Zambrano
POSESIONADO



ACTA DE POSESION

En la ciudad de Cartagena de Indias a los 06 días del mes de Octubre

1995, se presentó el señor RITA ZAMBRANO PAJARO

admitida con la C.C.U.H.P. 30.764.970 expedida en Arjona -Bol

el DESPACHO DEL JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con el objeto de tomar posesion del

cargo de Secretaria Habilitada, del Colegio Industrial Don Bosco, de la ciudad de Cartagena, con un periodo de prueba de cuatro (4) meses

con un sueldo mensual de 194.400.00 y gastos de representación de

Periodo de prueba de 4 Meses 1078

de Octubre 1995. El poseionado manifiesta que en todas sus actividades cumplirá

y legalmente los deberes propios de su cargo presentando los siguientes

documentos:

Cedula de ciudadanía B.P. 30.764.970 o Cedula de Extranjeria B.P.

Libro de Familia B.P. Certificado del Das B.P.

30.764.970 Paz y Salvo B.P. 29932 expedida por la Contraloria Departamental.

Certificado Medico del de de 1995 expedido por el Fondo de

Seguro Social Departamental de Bolivar en liquidacion, documento de fianza

29931 aprobada por Contraloria Departamental, Cedula de Empleados recibo Unica

0912893 expedido por la Tesoreria Departamental.

El poseionado manifiesta que ha estado vinculado como Funcionario de la Contraloria de

Seguro Social como Fondo administrador de

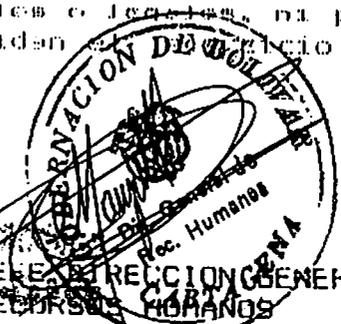
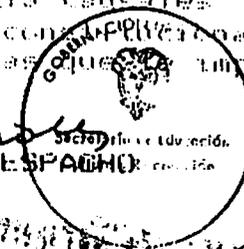
Seguro Social. Afirmo bajo la gravedad

del juramento que no se halla incurso en las causales de incompatibilidad e

inhabilidades señaladas por disposiciones constitucionales o legales, ni pegan

al sancionamiento penales ni disciplinarios que impidan el cumplimiento del

Rita Zambrano
SECRETARIO DE DESPACHO



Rita Zambrano
POSEIONADO

JEFE DE RELACIONES GENERALES
RECURSOS HUMANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
806002077-1
No. 4670

HACE CONSTAR:

Que revisados los registros de planta de: **ZAMBRANO PAJARO RITA DEL ROSARIO** identificado con C.C. número **30764970** expedida en Arjona (Bol), ingresó a esta entidad el 06/10/1995, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Secretario grado 19, en el(la) I.E.T.I. DON BOSCO, en la ciudad de Arjona (Bol), con tipo de nombramiento **Propiedad**,

Total días: 8.280

Tiempo total: 2 Día(s) 8 Mes(es) 22 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Cartagena (Bol), a los 07 días del mes 06 de 2018

ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS
Director Administrativo y Financiero

Elaboro:  nelly gonzalez

CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, TURBACO KM3 - Turbaco (Bol)
6505840 - Fax: 6505840